

**8-11/PE-001367, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones sobre tierras afectadas por la desertización en la provincia de Málaga**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 11 de abril de 2011

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente

Orden de publicación de 9 de agosto de 2011

En Andalucía, y por ende en la provincia de Málaga, no existe ningún terreno afectado por la "desertización" pues es un proceso que sólo se da en los bordes de los desiertos, sistemas naturales que no existen en esa Provincia.

Sevilla, 3 de agosto de 2011.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Juan Díaz Trillo.

**8-11/PE-001628, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas y subvenciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente al Ayuntamiento de Sevilla**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 660, de 15 de abril de 2011

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente

Orden de publicación de 9 de agosto de 2011

Consultados los datos suministrados por el Sistema Integrado Júpiter de Contabilidad de la Junta de Andalucía y el Sistema de Apoyo de Expedientes (SAETA), se adjunta relación de las subvenciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente al Ayuntamiento de Sevilla durante los ejercicios 2007 a la actualidad.

Año	Expediente	Concepto	Cuantía	Programa Presupuestario
2009	2009001135	Subvención excepcional para la instalación de un sistema de visión artificial con el objetivo de caracterizar el parque circulante del municipio	112.043,93	44B, Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano
2009	2009001302	Subvención para el fomento del uso de la bicicleta mediante la construcción de vías ciclistas	28.500,00	44B, Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano

Sevilla, 25 de julio de 2011.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Juan Díaz Trillo.

**8-11/PE-001666, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la campaña Infoca 2011 y la participación de los agentes de medio ambiente**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 664, de 25 de abril de 2011

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente

Orden de publicación de 4 de agosto de 2011

Mediante Resolución de 21 de junio de 2010 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, se adscribieron al Plan Infoca en 2010, en la provincia de Málaga los siguientes puestos funcionales:

- 1 Director del Centro Operativo Provincial de Málaga
- 1 Subdirector del Centro Operativo Provincial de Málaga
- 4 Técnicos de Extinción
- 10 Agentes de Medio Ambiente con funciones de investigación de las causas de los incendios (Brigada de investigación de incendios forestales).
- 81 Agentes de Medio Ambiente con funciones de Coordinador de Demarcación.
- 8 Agentes de Medio Ambiente adscritos a "Otros Puestos" con funciones de asesoramiento, vigilancia y prevención en materia de incendios forestales.

En la provincia de Málaga existen 5 Unidades Biogeográficas, divididas a su vez en 11 unidades integrantes, a las cuales dieron cobertura en 2010, los 81 coordinadores de demarcación adscritos, los 10 Biif

(Brigada de investigación) y los 8 Agentes de Medio Ambiente con funciones de prevención de incendios.

De la misma manera que en 2010, mediante Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, se adscribirán al Plan Infoca para 2011 los puestos funcionales que aparecen en la Orden de 21 de julio de 2000, sobre funciones y responsabilidades del personal de la Junta de Andalucía que participa en el Plan Infoca y sobre la operatividad de dicho Plan, dichos puestos son:

- Director de Centro Operativo Provincial
- Subdirector de Centro Operativo Provincial
- Técnico de Extinción
- Coordinador de demarcación de prevención y extinción de incendios forestales
- Miembro de la Brigada de Investigación de causas de incendios forestales
- Otros Puestos

Los Puestos funcionales de Director y Subdirector de Centro Operativo, Técnico de Extinción y Coordinador de Demarcación y que se van a adscribir al Plan Infoca para 2011, tienen que asumir la función de Dirección Técnica de Extinción, y todos ellos como marca el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, tiene reconocida la condición de agente de la autoridad.

Sevilla, 25 de julio de 2011.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Juan Díaz Trillo.

---

**8-11/PE-001716, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parque forestal de la Cañada de Ugíjar en El Ejido**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 673, de 9 de mayo de 2011*  
*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 4 de agosto de 2011*

La Consejería de Medio Ambiente no ha realizado en 2011, ni tiene previsto en la próxima anualidad, ningún tipo de intervención en el Parque Forestal de la Cañada de Ugíjar en el municipio de El Ejido.

Sevilla, 25 de julio de 2011.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Juan Díaz Trillo.

**8-11/PE-001823, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sanidad vegetal en la dehesa andaluza**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Bartolomé Madrid Olmo y D. José Antonio Nieto Ballesteros, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 676, de 12 de mayo de 2011*

*Contestada por la Consejera de Agricultura y Pesca*  
*Orden de publicación de 4 de agosto de 2011*

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a la sanidad vegetal en la dehesa andaluza, me remito a la contestación ofrecida con motivo de la pregunta oral formulada en la Comisión de Agricultura y Pesca del 27 de abril de 2011, con número de expediente 8-11/POC-000259, relativa a la situación sanitaria de la dehesa en Andalucía, posteriormente publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* número 492 de la presente Legislatura.

La Consejera de Agricultura y Pesca,  
Clara Eugenia Aguilera García.

---

**8-11/PE-001877, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estación depuradora de aguas residuales de Fernán Núñez, Córdoba**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Jesús Botella Serrano y D. José Antonio Nieto Ballesteros, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 678, de 16 de mayo de 2011*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 4 de agosto de 2011*

En primer lugar, la obra Agrupación de vertidos y EDAR de Fernán Núñez (Córdoba), fue recepcionada con fecha 27 de enero de 2010.

En segundo lugar, la Consejería de Medio Ambiente no sólo es concedora de tales informes, sino que en esta misma acta de recepción se informa de la detección de una serie de deficiencias, que habrían de ser subsanadas por el adjudicatario de las obras en el momento en que las condiciones meteorológicas lo permitan, dentro del período de garantía. Deficiencias que aunque no impiden el buen funcionamiento de la estación, sí va a asumir esta Consejería su reparación, como se ha indicado, dentro del período de garantía.

Por último, es preciso señalar que la explotación de la EDAR es competencia municipal y requiere la conservación y mantenimiento tanto de la planta como